



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La importancia de tener una nutrición equilibrada y de calidad de los estudiantes que asisten a establecimientos educativos y reciben el desayuno, almuerzo y merienda, y

**CONSIDERANDO:**

Que una alimentación equilibrada, adecuada y nutritiva, es necesaria para lograr un crecimiento saludable en los estudiantes.

Que es de suma importancia la composición de los menús, que permita satisfacer las necesidades nutricionales.

Que una mala nutrición trae consecuencias para la salud y el desarrollo de los niños/as.

**POR ELLO:**

El Honorable Consejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, la siguiente:

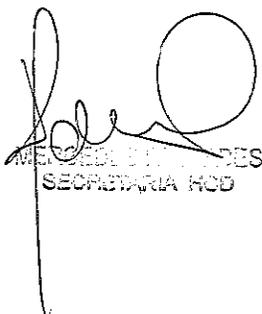
**COMUNICACIÓN N° 57/22**

**ARTÍCULO 1.-**Solicítase al Consejo Escolar, tenga a bien informar a este cuerpo el  
----- funcionamiento de los servicios alimentarios en comedores escolares de  
gestión estatal.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Consejo Escolar, tenga a bien informar quién realiza el -----  
----- control y seguimiento en la elaboración de los menús y los profesionales  
que componen el equipo.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----

  
MEMBERO PALMADÉS  
SECRETARIA HCD



  
AGUSTÍN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE